

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0008 DE 2014****( 10 JUL 2014 )**

Por la cual se hace una asignación parcial de los recursos distribuidos mediante la Resolución 0006 de 2013

**LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 10 de la Ley 1606 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1530 de 2012, establece en su artículo 11 que la administración del porcentaje asignado para el funcionamiento del Sistema General de Regalías - SGR estará a cargo de la Comisión Rectora de este Sistema.

Que mediante Resolución 0006 del 5 de agosto de 2013, la Comisión Rectora del SGR distribuyó, entre otros, recursos para las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales para el año 2013 y 2014 por un valor de cuatro mil ochocientos millones de pesos (\$4.800.000.000), asignándoles para el año 2013 un monto de dos mil cuatrocientos millones de pesos (\$2.400.000.000) y señaló que la asignación para el año 2014, "... se hará posterior a la elección de la secretaria técnica para el período 2014-2015".

Que a la fecha no ha sido posible realizar las elecciones de representantes de las entidades territoriales ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD regionales, departamentales y de corporaciones autónomas regionales debido a la necesidad de contar con el apoyo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que por estar a cargo de las elecciones al H. Congreso de la República y del Presidente de la República, ha manifestado que sólo hasta el mes de julio de 2014 podrá acompañar dicho proceso.

Que en consecuencia, las Secretarías Técnicas de los OCAD Regionales elegidas para el período 2013 deben continuar ejerciendo este rol hasta tanto se realicen las mencionadas elecciones y se designen las Secretarías Técnicas de los OCAD Regionales para el período 2014 - 2015.

Que la Comisión Rectora del SGR en sesión del 17 de junio de 2014 aprobó la asignación de recursos destinados al funcionamiento a las Secretarías Técnicas de los OCAD Regionales para el período 1° de enero a 30 de junio de 2014.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. ASIGNACIÓN.** De conformidad con la distribución establecida en el artículo 1 de la Resolución 0006 del 5 de agosto de 2013, se asignan recursos de funcionamiento a las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD Regionales, por un valor de dos mil cuatrocientos millones de pesos (\$2.400.000.000), para el periodo comprendido entre 1 de enero y el 30 de junio de 2014, de la siguiente forma:



Continuación de la resolución "Por la cual se hace una asignación parcial de los recursos distribuidos mediante la Resolución 0006 de 2013"

	REGIÓN	CÓDIGO	ENTIDAD	TOTAL
Secretarías Técnicas OCAD regionales 1 de enero a 30 de junio de 2014.	CARIBE	8000	Atlántico	\$ 200.000.000
	EJE CAFETERO	66000	Risaralda	\$ 200.000.000
	LLANO	50000	Meta	\$ 200.000.000
	CENTRO ORIENTE	15000	Boyacá	\$ 200.000.000
	PACÍFICO	76000	Valle del Cauca	\$ 200.000.000
	CENTRO SUR	86000	Putumayo	\$ 200.000.000
<b>SUBTOTAL REGIONES 2014</b>				<b>\$ 1.200.000.000</b>

Los mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) restantes serán asignados a las Secretarías Técnicas de los OCAD Regionales, en forma proporcional de acuerdo con la fecha del acta de empalme debidamente suscrita entre las Secretarías Técnicas de los OCAD Regionales electas para el período 2013 - 2014 y las elegidas para el período 2014 - 2015.

**PARÁGRAFO.** Las entidades territoriales deben realizar la incorporación presupuestal de los recursos asignados en el presente artículo, sin que para ello, sea necesario el giro de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 2. USO DE LOS RECURSOS.** Los recursos asignados en la presente Resolución deberán destinarse al conjunto de funciones y actividades de las Secretarías de Técnicas de los OCAD Regionales, en el marco de la normatividad que desarrolla el Sistema General de Regalías.

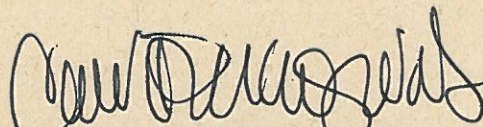
**ARTÍCULO 3. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.,

  
**TATIANA OROZCO DE LA CRUZ**  
 Directora General

Departamento Nacional de Planeación  
 Presidente Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

  
**CAMILA AGUILAR LONDOÑO**

Subdirectora Territorial y de Inversión Pública (E)  
 Departamento Nacional de Planeación  
 Secretaria Técnica Comisión Rectora del Sistema General de Regalías